

MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL ALCALDIA

LA ALCALDÍA DECRETA HOY LO QUE SIGUE

DECRETO EXENTO Nº 1.691.

MAT.: Aprueba Instrucciones Relativas al Uso de Redes y Servicios en Red.

ILLAPEL, 25 de Octubre de 2013.

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: a) Lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Supremo N° 83, del año 2004; b) Las atribuciones que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; c) Decreto Alcaldicio N° 90 de fecha 06 de diciembre de 2012, en que don Denis Cortés Vargas, asume el cargo de Alcalde de la Municipalidad de Illapel, por un periodo de 04 años.

DECRETO

APRUÉBESE, Instrucciones Relativas al Uso de Redes y Servicios en Red; cuyo texto se entiende formar parte del presente Decreto Exento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ VALLEJOS BASUALTO SECRETARIO MUNICIPAL (S)

D. C.V./J. V. B./ V. A./poo. DISTRIBUCIÓN:

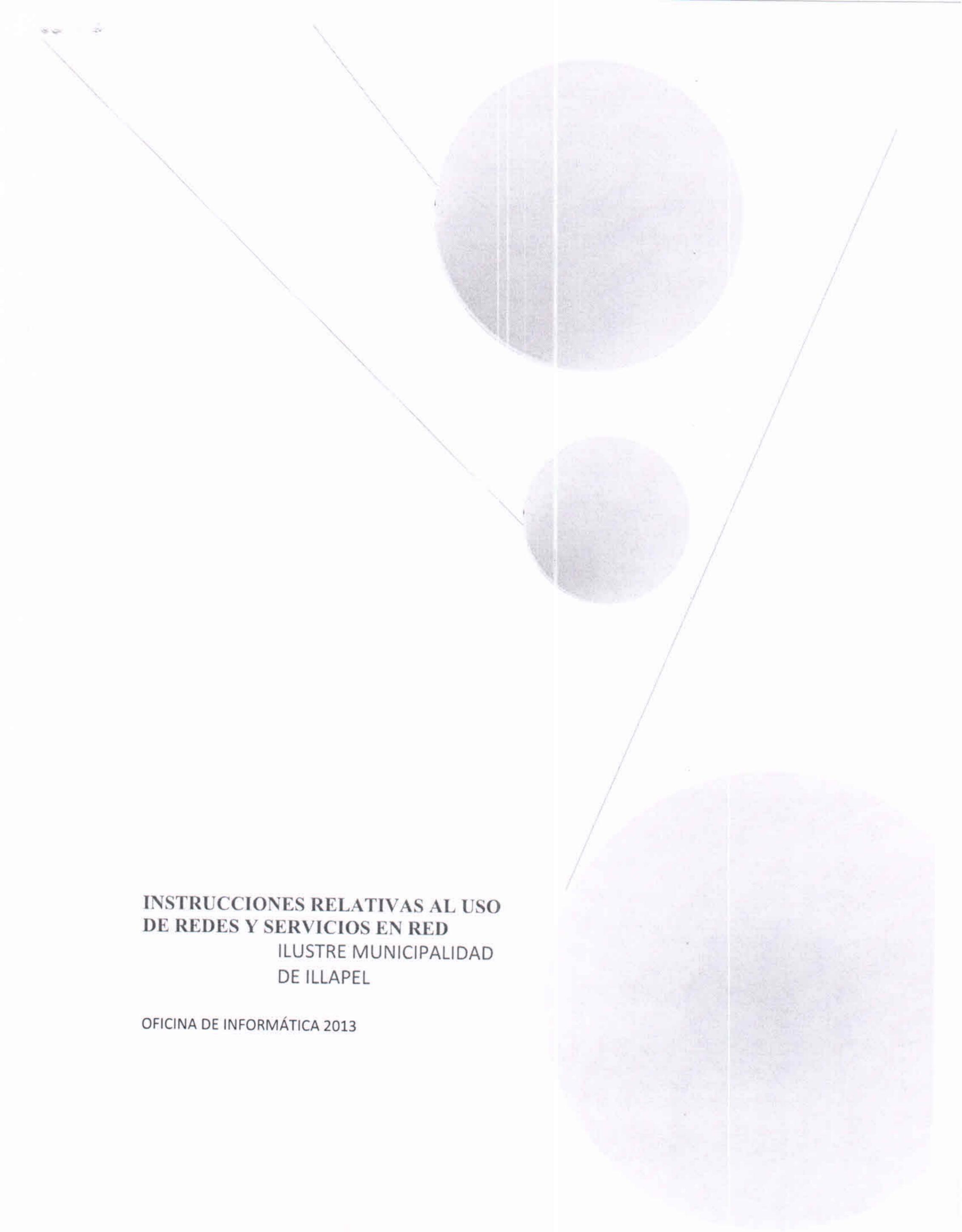
- Contraloría Regional.
- Secretaría Municipal.
- Administración Municipal
- Departamentos Municipales.

DENIS CORTÉS VARGAS ALCALDE

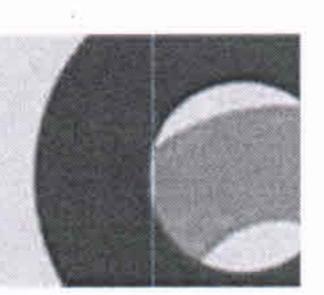
MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL

CONSTITUCIÓN 24 / ILLAPEL

WWW.MUNICIPALIDADILLAPEL.CL







<u>ÍNDICE</u>

ÍNDICE		:	pág. 1
1	Redes y Servicios de Red	:	pág. 2
2	Funcionarios a Cargo	:	pág. 2
3	División Lógica de la Red	:	pág. 2
4	Las Redes y sus distintos Permisos	:	pág. 3
5	Controles de acceso a las distintas Redes	:	pág. 4



INSTRUCCIONES RELATIVAS AL USO DE REDES Y SERVICIOS EN RED

1. Redes y Servicios de Red:

La Municipalidad de Illapel, con la intención de mantener seguras, ágiles y operativas en todo momento las funcionalidades de red y sus servicios, ha creado, por intermedio de la Oficina de Informática Municipal, una red de trabajo subdividida en tres niveles de usuario a las cuales un funcionario puede estar conectado, dependiendo de sus funciones.

2. Funcionarios a cargo:

Personal de Informática.

3. División Lógica de la Red:

Dentro de la Red de Datos de la Municipalidad de Illapel, se encuentra configurado por la Oficina de Informática, un equipo FireWall, el que tiene como misión proteger la red de posibles amenazas, además de realizar bloqueos de URL, para lo cual se ha creado tres tipos de usuario a los que se pueden enlazar los distintos funcionarios, dependiendo de las funciones que deban cumplir.



4. Las Redes y sus distintos Permisos:

Los tres tipos de redes creadas para el trabajo del personal de la Municipalidad de Illapel dependiendo de sus funciones son los siguientes:

- Red de uso Avanzado: Esta Red está pensada para los usuarios con funciones múltiples, que deben realizar tareas con diversidad de temas, por lo que está habilitado todo el contenido para la navegación y sólo se controla su consumo en el ancho de banda. Las personas incluidas en esta Red conocen lo que pueden llegar a hacer dentro de la internet, pero a su vez saben que es su responsabilidad si rompen las políticas de seguridad que establece la Red dentro de la seguridad interna.
- Red de uso Medio: Esta Red está pensada para los usuarios que necesitan acceder a temas diversos, pero para los cuales se ha definido algunos criterios, donde se ha solicitado realizar bloqueos a algunas páginas y servicios que se consideran innecesarios para este tipo de usuarios.
- Red de uso Básico: Esta Red está diseñada para usuarios que sólo necesitan trabajar en portales específicos, como por ejemplo portales de uso social, portales de salud, sistemas de becas, etc., por lo que se ha realizado bloqueos a algunas páginas y servicios que se consideran innecesarios para este tipo de usuarios.

Además cabe señalar que todas las Redes antes señaladas permiten el uso de los correos electrónicos institucionales, y es obligación de cada funcionario utilizar este medio y no las cuentas de correo electrónico personales.



5. Controles de acceso a las distintas Redes:

Para el ingreso de un nuevo usuario o el cambio de un usuario antiguo dentro de la Red, existe un conducto regular que debe respetarse y es el siguiente:

- Paso Nº1: Para el nuevo ingreso o cambio de equipo dentro de la Red, se debe solicitar por escrito mediante un Memorándum o Correo Electrónico el ingreso del equipo a la Red a la Administración Municipal, para que luego de analizar la situación se derive a quien corresponda.
- Respuesta Aceptada: En el caso que la Administración Municipal acepte la solicitud, se deriva el trámite al Encargado de Informática, donde se realizará la última parte del procedimiento que consiste en el ingreso o movimiento del equipo dentro de la Red.
- Respuesta Denegada: En el caso que la Administración Municipal deniegue la solicitud, se envía un Memorándum de respuesta indicando que lo solicitado no ha sido aceptado por lo que se deberá reevaluar y volver a solicitar tomando en consideración la respuesta anterior.